



SECRETARÍA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-E-08-02-2021

ACTA E-N° 08-2021
FECHA: 15/07/2021
211º Y 162º

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

De conformidad con el artículo 19 del Reglamento General de la Universidad Bolivariana de Venezuela, de las atribuciones del Consejo Universitario y de acuerdo a lo establecido en los artículos 148 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, 9 y 10 del Reglamento Interno del Consejo Universitario.

CONSIDERANDO

Mediante las atribuciones que me confiere la responsabilidad como Rectora de la Universidad Bolivariana de Venezuela, y de conformidad al Reglamento vigente sobre la Organización y Funcionamiento de la Comisión Clasificadora Central de la UBV (CCC-UBV), aprobado en Resolución N° CU-E-03-01 de fecha 22 de Julio del año 2.014, someto a consideración del Consejo Universitario (CU) como máximo órgano colegiado de nuestra Casa de los Saberes, activar esta comisión mediante la designación de cinco (5) miembros principales y cinco (5) miembros suplentes que la integrarán, de acuerdo a los perfiles que dicta la norma. A saber:

1.- Un/a profesor (a) universitario con suficiente experiencia en la materia propia de la Comisión, quien asumirá la coordinación de la misma.

Principal: Profesor Asociado. Alex Díaz C.I: 12.912.243

Suplente: Profesora Agregada. Tania Elías C.I: 13.884.776

2.- Un/a (01) profesor vocero de la Dirección General Socioacadémico:

Principal: Profesor Agregado. Luis Mezones Medina C.I: 17.163.757.

Suplente: Profesor Asociado. Einten Parejo Abreu C.I: 4.216.636

3.- Un/a (01) profesor vocero de los Centros de Estudios:

Principal: Profesora Asociada. Rosicar Mata C.I: 11.925.875

Suplente: Profesor Asociado. José Javier León Buitrago C.I: 10.406.683.

4.- Un/a (01) profesor vocero de los Trabajadores Académicos.

Principal: Profesor Titular. Ángel Tiodardo C.I: 11.703.187

Suplente: Profesora Titular. Esperanza Aquerrete C.I 3.569.377

5.- Un/a (01) profesor vocero de la Dirección General de Desarrollo de los Trabajadores Académicos.

Principal: Profesora Asociada. Lambertys Belisario C.I: 8.235.021



SECRETARÍA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-E-08-02-2021

ACTA E-N° 08-2021
FECHA: 15/07/2021
211° Y 162°

Suplente: Profesora Agregada. Mildred Heredia C.I: 12.374.743

RESUELVE

ÚNICO: Aprobar la activación de esta comisión clasificadora central de la UBV mediante la designación de cinco (5) miembros principales y cinco (5) miembros suplentes que la integrarán, de acuerdo a los perfiles que dicta la norma. A saber:

1.- Un/a profesor (a) universitario con suficiente experiencia en la materia propia de la Comisión, quien asumirá la coordinación de la misma.

Principal: Profesor Asociado. Alex Díaz C.I: 12.912.243

Suplente: Profesora Agregada. Tania Elías C.I: 13.884.776

2.- Un/a (01) profesor vocero de la Dirección General Socioacadémico:

Principal: Profesor Agregado. Luis Mezones Medina C.I: 17.163.757.

Suplente: Profesor Asociado. Einten Parejo Abreu C.I: 4.216.636

3.- Un/a (01) profesor vocero de los Centros de Estudios:

Principal: Profesora Asociada. Rosicar Mata C.I: 11.925.875

Suplente: Profesor Asociado. José Javier León Buitrago C.I: 10.406.683.

4.- Un/a (01) profesor vocero de los Trabajadores Académicos.

Principal: Profesor Titular. Ángel Tiodardo C.I: 11.703.187.

Suplente: Profesora Titular. Esperanza Aquerrete C.I 3.569.377

5.- Un/a (01) profesor vocero de la Dirección General de Desarrollo de los Trabajadores Académicos.

Principal: Profesora Asociada. Lambertys Belisario C.I: 8.235.021

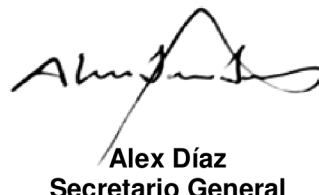
Suplente: Profesora Agregada. Mildred Heredia C.I: 12.374.743


Sandra Oblitas Ruzza
Rectora

Presidenta del Consejo Universitario

(Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°
41.921 de fecha 14 de julio de 2020)

(Resolución N° 40 de fecha 14 de julio de 2020)


Alex Díaz
Secretario General

Secretario del Consejo Universitario

(Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°
42.062 de fecha 04 de febrero de 2021)

(Resolución N° 01 de fecha 04 de febrero de 2021)

